



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCION DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

RESOLUCION No. 2233

Por la cual se concede Ampliacion de Cobertura, Cambio de Nombre y Licencia de Funcionamiento Definitiva al establecimiento educativo del sector Privado denominado INSTITUCION EDUCATIVA EL SALVADOR -CHISPITAS ALEGRES- Municipio de TURBACO

LA SECRETARIA DE EDUCACION DE BOLIVAR

En uso de sus facultades establecidas en las Leyes 115 de 1994, 715 de 2001, el Decreto 1075 de 2015 y

CONSIDERANDO

Que corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la Educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos, garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo, Artículo 67 Constitucional, inciso 5.

Que el Artículo 2.3.7.2.1. del Decreto 1075 de 2015 establece "Distribución de la competencia, De conformidad con lo dispuesto en la ley 115 de 1994, en armonía con la ley 715 de 2001, en las entidades territoriales certificadas en Educación, esta funciones serán desempeñadas en el nivel territorial por los Gobernadores y Alcaldes Distritales y Municipales, directamente o a través de las Secretarías de Educación o del organismo departamental, distrital o municipal que asuma la dirección de la educación y demás funciones y responsabilidades asignadas en la ley y el reglamento.

Que el Artículo 2.3.7.1.4 del Decreto 1075 de 2015 establece "Forma y mecanismo: La inspección y vigilancia del servicio público educativo se adelantará y cumplirá por parte de las autoridades educativas competentes, mediante un proceso de evaluación y con el apoyo de los supervisores de educación incorporados a las plantas de las entidades territoriales certificadas en educación".

Que el artículo 2.3.2.1.3 del Decreto 1075 de 2015, determino las modalidades en que la Secretaria de Educación puede otorgar Licencias de Funcionamiento.

Que mediante Resolución No. 3335 de fecha 17 de Diciembre de 2015, se otorgó Licencia de Funcionamiento para los niveles de Preescolar con sus tres Grados, y la Básica Primaria de 1° a 5°, a la GUARDERIA Y JARDIN INFANTIL CHISPITAS ALEGRES, identificada con DANE No. 31383600054, ubicada en el Municipio de Turbaco.

Que mediante Resolución No. 1960 de fecha 06 de Octubre de 2023, se actualizo la licencia de funcionamiento en el sentido de otorgar Cambio de Nombre y ampliación de Cobertura al establecimiento educativo en mención, la cual se denominara a partir de la expedición del acto administrativo CENTRO EDUCATIVO Y JARDIN INFANTIL CHISPITAS ALEGRES para los niveles de Preescolar con sus tres grados, Básica Primaria de 1° a 5° y la Secundaria de 6° a 9°.

Que mediante Acta No. 05 de fecha 25 de Agosto de 2023, el Consejo Directivo aprobó la ampliación de Cobertura para los grados 10 y 11 de la media y el cambio de nombre al establecimiento educativo denominándose a partir de la expedición del presente acto administrativo **INSTITUCION EDUCATIVA EL SALVADOR – CHISPITAS ALEGRES,**

Que la señora BEATRIZ EUGENIA SALVADOR PUELLO, con CC No. 30771649, en su carácter de Representante Legal y Rectora, solicitó a esta Secretaria de Educación mediante oficio Ampliación de Cobertura para los Niveles de la Media en los Grados 10° y 11° y Cambio de Nombre denominándose INSTITUCION EDUCATIVA EL SALVADOR- CHISPITAS ALEGRES; **MODELO EDUCATIVO TRADICIONAL, METODOLOGIA PRESENCIAL**, email: cehispitasalegres@hotmail.com; **numero Contacto:** 6638266-3502679825; Jornada MAÑANA, **Nit.** 900003471-4, **Código DANE** 313836000054, del sector PRIVADO, calendario A, ubicado en la Carrera 11 No. 10-71 Calle del Tronco, **MUNICIPIO DE TURBACO** a la cual adjunto propuesta Educativa Institucional P.E.I, entre otros documentos de ley.

Que el establecimiento educativo durante todo este término se ha desempeñado con buen crédito de acuerdo a los informes obtenidos, razón por la cual resulta procedente concederle Ampliación de Cobertura y Licencia de Funcionamiento Definitiva sin sujeción a vencimiento sin perjuicio del correspondiente control a que está sujeto todo establecimiento educativo.

Que el Director de Núcleo Educativo Dennys Rodríguez Ramírez comisionado para desarrollar el proceso evaluativo, asesoría al Establecimiento Educativo denominado CONCEPTUO DE MANERA FAVORABLE PARA OTORGAR AMPLIACION DE COBERTURA y LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DEFINITIVA mediante instrumento de evaluación diligenciado e informe general descriptivo institucional.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCION TECNICA DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

RESOLUCION No. 2233

Por la cual se concede Ampliacion de Cobertura, cambio de Nombre y Licencia de Funcionamiento Definitiva al establecimiento educativo del sector Privado denominado INSTITUCION EDUCATIVA EL SALVADOR -CHISPITAS ALEGRES- Municipio de TURBACO

Que de conformidad al Art. 2.3.2.1.7 resulta necesario autorizar al establecimiento educativo para que aplique las tarifas de matrícula, pensiones y cobros periódicos presentados en su propuesta, se autoriza al establecimiento educativo denominado COLEGIO INTEGRAL BONANZA el sistema de tarifas presentadas, y queda clasificado en el régimen de libertad Regulada

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: CONCEDER AMPLIACION DE COBERTURA a la **INSTITUCION EDUCATIVA EL SALVADOR – CHISPITAS ALEGRES** – para los Grados 10° y 11° de la Media

ARTICULO SEGUNDO: CONCEDER LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DEFINITIVA, para Niveles de **Preescolar con sus tres grados, Básica Primaria 1° a 5°, Básica Secundaria con sus Grados 6° a 9° y para los Grados 10° y 11° de la Media** a la **INSTITUCION EDUCATIVA EL SALVADOR – CHISPITAS ALEGRES**, ubicado en el Municipio de TURBACO - Bol.

ARTICULO TERCERO. CODIGO DANE: A partir de la expedición del presente acto administrativo, el Establecimiento Educativo en mención se obliga a presentar reportes estadísticos ante el Departamento Nacional de Estadística DANE, con el código de identificación **N° 313836000054**

ARTICULO CUARTO: Autorizar al Establecimiento Educativo en mención, para expedir certificados de estudios correspondiente a los grados **Preescolar con sus tres grados, Básica Primaria 1° a 5°, Básica Secundaria con sus Grados 6° a 9° y para los Grados 10° y 11° de la Media**.

ARTICULO QUINTO: Autorizar a la **INSTITUCION EDUCATIVA EL SALVADOR – CHISPITAS ALEGRES** para que aplique las tarifas de matrícula, pensiones y cobros periódicos presentados en su propuesta de PEI.

ARTICULO SEXTO: El establecimiento a través de su representante legal o delegado, deberá presentar anualmente, los formularios de autoevaluación y clasificación que disponga el Ministerio de Educación Nacional, para la definición de tarifas de matrículas y pensiones cada año lectivo además, presentar los ajustes al proyecto Educativo Institucional con el propósito de mejorar el servicio educativo que ofrece, a la Secretaria Educación Departamental para los efectos de asesoría, seguimiento, evaluación y control y en especial con sujeción a las recomendaciones señaladas en el acta de evaluación.

ARTICULO SEPTIMO: Realizar la actualización respectiva en el Directorio Único de Establecimientos Educativos DUE del Ministerio de Educación Nacional, según lo contemplado en el Artículo 2.3.2.1.1.0 del Decreto Reglamentario 1075 de 2015.

ARTICULO OCTAVO: Contra la presente Resolución proceden los recursos de ley, que podrán interponer por escrito dentro de los (diez) 10 días siguientes a su notificación de conformidad a los Art. 66 y 76 de la Ley 1437 de 2011.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado a los 13 días del mes de octubre de 2023


VERONICA MONTERROSA TORRES
Secretaria de Educación de Bolívar

VºBº

Bertha Lucia Meñaca Caparros- Directora I y V-

Dennys Rodríguez Ramírez- Director Núcleo

Anuar Curi Borre- Jefe Oficina Jurídica



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCION TECNICA DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

RESOLUCION No. 2233

Por la cual se concede Ampliacion de Cobertura, cambio de Nombre y Licencia de Funcionamiento Definitiva al establecimiento educativo del sector Privado denominado INSTITUCION EDUCATIVA EL SALVADOR -CHISPITAS ALEGRES- Municipio de TURBACO

ymtz